



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

REGISTRO OFICIAL No 193 DEL 27-10-2000

RUC: 1160023450001



TELF. 3052512

INFORME FAVORABLE DE ALINEACIÓN DEL PDOT – CLP JIMBILLA Nro. 001

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece que los Consejos de Planificación Participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación por el órgano legislativo correspondiente.

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) determina como funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otras:

1. Participar en el proceso de formulación de los planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo;
2. Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que los Consejos Locales de Planificación son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo y de las políticas locales y sectoriales, elaboradas a partir de las prioridades y objetivos estratégicos del territorio, articulados al Sistema Nacional de Planificación, e integrados, al menos, por un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía.

Que, los artículos 300 y 304 del COOTAD señalan que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, regulado mediante acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, con una estructura y denominación propias, garantizando la participación ciudadana en la planificación, seguimiento y evaluación de los planes territoriales.

Jimbilla es compromiso de todos

DIRECCION: Calle 28 de noviembre, frente a la tenencia Política

CORREO INSTITUCIONAL: gadjimbilla2023-2027@hotmail.com

SITIO WEB: www.jimbilla.gob.ec

1. FACEBOOK Gad Jimbilla

TELÉFONO PRESIDENTE: 0990742814

TELÉFONO SECRETARIA-TESORERA: 0983035048



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

REGISTRO OFICIAL No 193 DEL 27-10-2000

RUC: 1160023450001



TELF. 3052512

Que, mediante Resolución Nro. CNP-012-2025-CNP, de 21 de agosto de 2025, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, y que, conforme a la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A), una vez aprobado dicho plan, las entidades públicas deben proceder a la actualización y alineación de sus respectivos planes institucionales.

Que, en el mes de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete emitió las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el fin de garantizar una adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno.

Que, la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituye un elemento fundamental para una gestión territorial eficiente, sostenible y equitativa, fortaleciendo la institucionalidad territorial y la articulación entre el Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados.

EXPIDE:

INFORME FAVORABLE DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025–2029

En la parroquia Jimbilla cantón Loja, provincia de Loja, a los doce 12 días del mes de febrero de 2026, siendo las 13h00, en el salón de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla, se instala la sesión ordinaria del Consejo Local de Planificación, convocada por el Presidente del GAD Parroquial, con la finalidad de conocer, analizar y emitir el informe favorable sobre la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia Jimbilla al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025–2029.

Jimbilla es compromiso de todos

DIRECCION: Calle 28 de noviembre, frente a la tenencia Política
CORREO INSTITUCIONAL: gadjimbilla2023-2027@hotmail.com
SITIO WEB: www.jimbilla.gob.ec
1. FACEBOOK Gad Jimbilla
TELÉFONO PRESIDENTE: 0990742814
TELÉFONO SECRETARIA-TESORERA: 0983035048



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

REGISTRO OFICIAL No 193 DEL 27-10-2000

RUC: 1160023450001



TELF.3052512

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Constatación del quórum

La secretaria procede a constatar el quórum reglamentario, verificándose la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Representación	Estado
Tglga. María del Cisne Vera Montaña	Presidente(E) GAD Parroquial Jimbilla	Presente
Sr. Armando Rodrigo Maza Guamán	Vocal del GAD Parroquial Jimbilla	Presente
Sr. Yerman Patricio Samaniego	Consejo Local de Planificación	Presente
Sr. Pepe Chamba Villamagua	Consejo Local de Planificación	Presente
Sr. Fredy Medina	Consejo Local de Planificación	Presente
Dra. Maritza Agurto Córdova	Consejo Local de Planificación	Presente

Constatado el quórum, el señor presidente declara instalada la sesión.

2. Apertura de la sesión y análisis del documento

El señor presidente, Tnlga. María del Cisne Vera Montaña da la bienvenida a los miembros del Consejo Local de Planificación y agradece su asistencia, indicando que el objetivo de la sesión es analizar el documento de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Jimbilla al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029.

El equipo técnico responsable del proceso de alineación expone el contenido del documento, detallando los ejes, objetivos, programas y proyectos alineados a los lineamientos nacionales.

El señor presidente manifiesta que la planificación presentada responde a un proceso técnico y participativo, alineado al Plan de Gobierno y a las competencias del GAD Parroquial, incorporando los proyectos ejecutados y previstos para el período de gestión, con énfasis en el desarrollo territorial, la suscripción de convenios interinstitucionales y la generación de oportunidades productivas, en atención a la situación económica que atraviesa el país. Destaca la importancia de la participación ciudadana y acoge los aportes que realicen los integrantes del Consejo.

Jimbilla es compromiso de todos

DIRECCION: Calle 28 de noviembre, frente a la tenencia Política
CORREO INSTITUCIONAL: gadjimbilla2023-2027@hotmail.com
SITIO WEB: www.jimbilla.gob.ec
1. FACEBOOK Gad Jimbilla
TELÉFONO PRESIDENTE: 0990742814
TELÉFONO SECRETARIA- TESORERA: 0983035048



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JIMBILLA

REGISTRO OFICIAL No 193 DEL 27-10-2000

RUC: 1160023450001



TELF. 3052512

Interviene el representante del Consejo Local de Planificación, Sr. Pepe Chamba, quien señala la necesidad de que la planificación se ejecute en concordancia con la capacidad presupuestaria del GAD Parroquial, garantizando una distribución equitativa de los recursos entre los barrios, y que la actualización del PDOT priorice el fortalecimiento del sector productivo, especialmente el mantenimiento de vías, ya que es de vital importancia para que los moradores puedan llevar insumos para sus cultivos y a la vez sacar sus productos a la venta. Agradece al señor presidente por mantener informada a la ciudadanía.

Interviene la representante del Consejo Local de Planificación, Sr. Rodrigo Maza, quien expresa su expectativa de que la planificación contemple a los barrios que aún no han sido beneficiados con obras, y agradece la oportunidad de participación, destacando que la alineación del PDOT contempla intervenciones en barrios pendientes y acciones productivas que beneficiarán a la población en general.

3. Aprobación del informe

Una vez analizado el documento de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Jimbilla al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029, el Consejo Local de Planificación emite informe favorable, disponiendo que se continúe con el trámite correspondiente ante el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Jimbilla.

4. Clausura

No habiendo más puntos que tratar, el señor presidente agradece la participación de los asistentes y, siendo las 15h30, declara clausurada la sesión.

Firmas:

Tnlga. María del Cisne Vera Montaña
**PRESIDENTE (E) GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
JIMBILLA**

Sr. Armandó Rodrigo Maza Guamán
**VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
JIMBILLA**

Jimbilla es compromiso de todos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL JIMBILLA**

REGISTRO OFICIAL No 193 DEL 27-10-2000

RUC: 1160023450001



TELF. 3052512

**Sr. Pepe Chamba Villamagua
REPRESENTANTE DEL CONSEJO LOCAL DE
PLANIFICACIÓN**

**Sr. Yerman Patricio Samaniego
REPRESENTANTE DEL CONSEJO LOCAL
DE PLANIFICACIÓN**

**Dra. Maritza Agurto Cordova
TÉCNICO AD-HOC DEL CONSEJO LOCAL DE
PLANIFICACIÓN CLP DE LA PARROQUIA
JIMBILLA**

**Sr. Fredy Medina
REPRESENTANTE DEL CONSEJO LOCAL DE
PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA
JIMBILLA**

**Lic. Enith Rocio Montoya
SECRETARIA DEL CONSEJO LOCAL DE
PLANIFICACIÓN DE LA PARROQUIA
JIMBILLA**



Jimbilla es compromiso de todos

DIRECCION: Calle 28 de noviembre, frente a la tenencia Política
CORREO INSTITUCIONAL: gadjimbilla2023-2027@hotmail.com
SITIO WEB: www.jimbilla.gob.ec
1. FACEBOOK Gad Jimbilla
TELÉFONO PRESIDENTE: 0990742814
TELÉFONO SECRETARIA-TESORERA: 0983035048

